



| |
|-------------------------|
| No. EXPEDIENTE 0002 |
| AMC-CCC-CP-2022- |
| No. DOCUMENTO |
| 0002 |



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CEVICOS COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. 02

Acta de Adjudicación:

En el Municipio de Cevicos, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana a los Veinticinco (26) días del mes de mayo del año 2022, a las 9.00:00 a.m., en el salón de reuniones del Ayuntamiento Municipal de Cevicos, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones para conocer las Propuestas Técnicas y Económicas, para la **REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ARENOSO DE CEVICOS**, procedimiento de Licitación por Comparación de Precios No. AME-CCC-CP-20220002.

Con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

- **PREBISTERIO LORA DE LA CRUZ** Alcalde Municipal
 - **GREGORIO MORILLO GONZALEZ** Jurídico
 - **ANTONIO ABREU**, Departamento de Planificación y Desarrollo
 - **CARLOS PRIMERO NUÑEZ**, Encargado del Departamento Administrativo Financiero
 - **ALEXANDER MEJIA BRITO**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.
- WASCAR REGALADO**, Notario publico
- JOSE MENA HERNANDEZ**, compras y contrataciones

AGENDA:



1. Decidir sobre la adjudicación del procedimiento **LA REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL DE ARENOSO DE CEVICOS**, procedimiento de referencia No. AMC-CCC-CP-2022-0002

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones **JOSE MENA HERNADEZ** coordinador del Comité de Compras y Contrataciones, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la sesión.

POR CUANTO: Que en fecha seis (6) de mayo del dos mil veinte y dos (2022), mediante Acta No. 02-2022, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de CEVICOS , autorizó el Procedimiento de Licitación por Comparación de Precios de la **REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL DE ARENOSO DE CEVICOS** de referencia No. AMC-CCC-CP-2022-0002.

POR CUANTO: Que en fecha seis (6) del mes de mayo del año dos mil veinte y dos (2022), el ayuntamiento Municipal de cevicos, realizó un llamado público y abierto a través de medios locales y en el portal institucional <http://www.Ayuntamientocevicos.gob.do> a los oferentes interesados en presentar propuestas técnicas y económicas, referente al procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para la **REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL DE ARENOSO DE CEVICOS** de referencia No. AMC-CCC-CP-2022-0002.

POR CUANTO: Que conforme al cronograma este comité realizo el acto de recepción de Sobre A y B, y apertura de Oferta Técnica (Sobre A) en fecha Martes Once (17) de mayo del año dos mil veinte y dos (2022), y que solo presento el oferentes **WANDAR DE JESUS MIESES**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 049-0062692-2, El notario público, **WASCAR REGALADO**, instrumento a tal efecto el Acta autentica correspondiente, en la cual consta la lectura de las ofertas de los oferentes participantes en el proceso.

POR CUANTO: Que en fecha Martes diez y siete (17) de mayo del año dos mil veintidós (2022) se procedió a realizar la evaluación técnica del "sobre A" presentada por una sola empresas de la cual se emitió la evaluación técnica definitiva firmada por los peritos y el CCC, que recomienda lo siguiente:





El Oferente **WANDAR DE JESUS MIESES** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica y los requisitos que comprenden la revisión de equipos, inventario, disponibilidad de equipos, estructura de servicios y referencias, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No: AMC-CCC-CP-2022-0002.

POR CUANTO: Que en fecha Jueves veintiséis (26) de Febrero del año dos mil veintidós (2022), se procedió al Acto de Apertura y Lectura de la Oferta Económica "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios. El notario público actuante, del referido procedimiento, **WASCAR REGALADO**, instrumentó a tal efecto el Acta Autentica correspondiente, en el cual consta la lectura del únicos oferentes habilitados para la apertura y lectura de las ofertas económicas, a saber:

OFERTA ECONOMICA (Sobre B)

Nombre de Oferente: **WANDAR DE JESUS MIESES**

REABILITACION DEL CAMINO VECINAL DE ARENOSO DE CEVICOS, Ref No. AMC-CCC-CP-2022-0002. Unidad de Medida: PA. Cantidad: 1.00, Monto ofertado: RD\$ 2,739,948.70

POR CUANTO: Que en fecha veintisiete (27) del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022), se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas, elaborado por los peritos y el CCC. En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **REABILITACION DEL CAMINO VECINAL DE ARENOSO DE CEVICOS** procedimiento de referencia No. AMC-CCC-CP-2021-0002, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

| OFERENTE | OFERTA | Garantía Sustento Oferta | de COSTO de OBRA | DE LA |
|------------------------|--------------|--------------------------|------------------|-------|
| WANDAR DE JESUS MIESES | 2,739,948.70 | SI | 1,700,000.00 | |

POR CUANTO: Que, en el referido informe de Evaluación de Oferta Económica, los peritos y el CCC designada para el análisis, concluye con los siguientes:

La comisión recomienda adjudicar en el presente concurso al oferente **WANDAR DE JESUS MIESES**, quien resultó con un precio acorde al precio de referencia para esta Licitación por Comparación de Precios y cumplió de forma

CONFORME con todos los requisitos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del Proceso de referencia No. AMC-CCC-CP-2022-0002.

EN LA RELACION CON TODO LO ANTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 con modificación de la Ley núm. 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitidos mediante el Decreto núm. 543-12, establece: *De las Licitaciones por Comparación de precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios.*

CONSIDERANDO: Que el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones Específicas para el presente procedimiento establece que:

“El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y, además, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.”

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como las más convenientes para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con los exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de las Institución.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las Compras y Contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

1.- Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos *de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.*



CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06 emitido mediante decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), establece:

CONSIDERANDO: El Numeral 3.8 del Pliego de Condiciones. El Comité de Compras y Contrataciones evaluara y comparara únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente pliego de condiciones especifica y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado "Precio que no supere un 10% por encima o este 10% por debajo del monto del costo de la obra". De igual forma, se evaluará que la Garantía de Seriedad cumpla con lo exigido en este pliego de condiciones.



La entidad contratante adjudicara mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles contando a partir del acto de Adjudicación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la **REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ARENOSO DE CEVICOS**, de fecha seis (6) de Mayo del año 2022 y las enmiendas No. 1 y 2.

VISTA: El acta de inicio del proceso de Licitación por Comparación de Precios No.02-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Cevicos, de fecha Nueve (9) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: El Acta de Aprobación de Informe de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A" del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Cevicos, de fecha diecisiete (17) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluación de las Propuesta Económicas de fecha Ventaseis (26) del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos y el CCC: En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para la **REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ARENOSO DE CEVICOS**, procedimiento de referencia No. AMC-CCC-CP-2022-0002, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente:



RESUELVE

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su reglamento No. 543-12, resuelve por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a la evaluación de los resultados del informe final del Sobre A, oferta Técnica y evaluación de los peritos queda explícitamente concluido que el oferente **WANDAR DE JESUS MIESES**, ofrece los requisitos y condiciones en tiempo, equipo y experiencia para ser beneficiado como la mejor selección.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a la evaluación de los resultados del informe final del Sobre B, oferta Económica y evaluación de los peritos, atendiendo a lo expuesto en el Numeral 3.8 Evaluación Oferta Económica *"El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente pliego de condiciones específica y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado "Precio que no supere un 10% por encima o este 10% por debajo del monto del costo de la obra". De igual forma, se evaluará que la Garantía de Seriedad cumpla con lo exigido en este pliego de condiciones."* Por lo expuesto anteriormente y atendiendo a que las recomendaciones del comité de evaluación han sugerido como propuesta que cumple con los requisitos para ser el ganador **WANDAR DE JESUS MIESES**, ya que su evaluación de costos, presupuesto y plan de ejecución es el mas apropiado para la terminación de la obra en tiempo y beneficios.

PRIMERO: ADJUDICAR, como el efecto ADJUDICA, el procedimiento de Licitación por Comparación de Precios para en el marco de la **REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL DE ARENOSO DE CEVICOS**, procedimiento de


Licitación por Comparación de Precios de referencia No. AMC-CCC-CP-2022-0002, a la entidad los equipos que se describen a continuación, a saber, al oferente **WANDAR DE JESUS MIESES**, presenta esta oferta con un valor de: DOS MILLONES SETECIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTO CUARENTA Y OCHO CON SETENTA (RD\$ 2, 739,948.70).

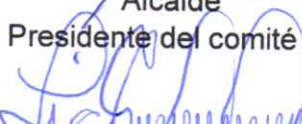
| ITEM | DETALLE | CATIDAD SOLICITADA |
|------|--|--------------------|
| 1 | REABILITACION DEL CAMINO VECINAL , UNIDAD DE MEDIDA P.A, CANTIDAD:1.00 PRECIO UNITARIO FINAL: RD\$ 2, 739,948.70 | UNO (1.00) |

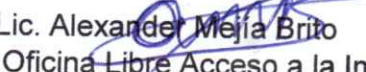
SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación a los oferentes participantes y difundirla en los portales web de la entidad contratante <http://ayuntamientoCevicos.gob.do>.

No habiendo nada más que tratar, siendo las 11:00 pm del dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

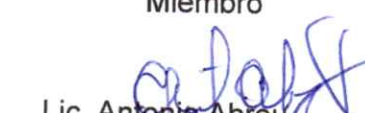
Por el comité de Compras y Contrataciones,



 Lic. Prebisterio Lora de la Cruz
 Alcalde
 Presidente del comité de compra


 Lic. Gregorio Morillo González
 Consultor Jurídico
 Miembro


 Lic. Alexander Mejía Brito
 Oficina Libre Acceso a la Información
 Miembro


 Lic. Carlos Primero Núñez
 Tesorero Municipal
 Miembro


 Lic. Antonio Abreu
 Director de Planeamiento Urbano
 Miembro


 Lic. José Mena Hernández
 Compras y contrataciones
 Miembro

